



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 12 MAY 2017

Expte. N° 2.531/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado con cargo de documentada rendición de cuentas, para solventar los gastos de organización de la Sesión Extraordinaria del día 22 de diciembre de 2016 y gastos de brindis por cierre de sesiones y otros gastos.

QUE la Secretaría presentó la rendición de cuentas con los comprobantes debidamente conformados, por la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 17/100 (\$ 5.184,17), procediendo a la devolución a través de TESORERÍA GENERAL de la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 83/100 (\$ 1.315,83), según consta en Recibo N° 1301/16.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 17/100 (\$ 5.184,17), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas fueron presentados por el Lic. Claudio Román MAZA, SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, para la atención de la Sesión Extraordinaria del día 22 de diciembre de 2016 por gastos de brindis.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias:

- R.0020.011.005.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$ 4.244,17
- R.0020.011.005.000.16.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 940,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0561-2017